

las hogazas sea por cuartos enteros para que en los panes de  
 á libra no resulte en ningun caso el pico de un m<sup>rs</sup>. med<sup>te</sup> á  
 que no corre ya esta clase de moneda; cuyo método es el mismo  
 que se observa en el pan de tahona y que con mucha facilidad ponen  
 en práctica los Fiel<sup>es</sup> - Executores, sin necesidad de nuevos enfayos,  
 ni mas trabajo que saber el precio á q<sup>l</sup> corre el trigo en la plaza.

Plan del precio y peso q<sup>l</sup> debe tener el pan comun segun el q<sup>l</sup> tenga el trigo.

Precios de la fanega de trigo.	Yd. de la hogaza de pan.	Peso que ésta debe tener.	Picos que resultan por no tener comoda division.	
			A fan. <sup>12</sup> de pan.	En comera.
Reales & v <sup>on</sup>	Quartos.	Onzas.		
38	7	32	10 m <sup>rs</sup> .	
40	7	31		5
45	8	32	6	
47	8	31		2
49	8	30		4
52	9	32	4	
54	9	31	4	
56	9	30	10	
59	10	32	2	
61	10	31	10	
64	10	30		11
66	11	32		
69	11	31	15	
71	11	30	3	
73	12	32		2
76	12	31		5
78	12	30	16	
80	13	32		4
83	13	31		7
87	14	32		6
90	14	31		1
94	15	32		8
97	15	31	4	
101	16	32		10

Nota. { El pan llamado bollete ó blanco se ha de vender con el mismo peso q<sup>l</sup>  
 queda señalado para el comun y con el aumento de un cuarto en cada  
 hogaza, segun ha sido costumbre.

Para que este plan sea subsistente, si mereciere la aprobacion de V.S.  
 conuendrá se coloque en una de las oficinas de Ayuntamiento al lado del